

galeo

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be a list or a series of entries, possibly related to the political or administrative context of the document.]

1803
10 de Julio

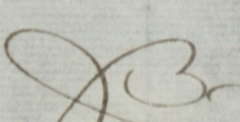
[Handwritten signature or initials, possibly "J. P. de..."]



Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

Ordinaria en la Villa y Juris^{on}. de Villalba H.^{ce}

Yo del Corri^{to} año, y Cexcionados de los Capítulos que aque^{to}lla
Junam^{to} abraza, Realizaron el Junam^{to}. siguientes Junais por Dios
y por los ^{tos} S. Evangelios guardar la Constitucion pulitica de
la Monarquía Española Sancionada por las Cortes Genera-
les y Extraordinarias de la Nación, y Ser fieles al Rey, a lo
qual Unanimemente Respondieron Si Junamos, Con lo que se dio
por Conclusa Referida publicacion; y que Conste doy el que
firmo, y Auctoriza el infraescripto Sr. de Ay. de expuerta
Villa de Villalba y su ^{on} D. Estando en ella a diez de Septiembre
de mil ocho cientos doze


 D^o de su M^{ad}
 Andres Antonio
 Sorada
